

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/084/Q

Asunto: Conclusión por haberse resuelto durante el procedimiento

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 10 de marzo de 2023. -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2022/084/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **C.** quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su hijo consistentes en **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de los Menores a que se Proteja su Integridad y Violación al Derecho a Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación**, que se atribuyen al **Colegio Americano de Torreón y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila**; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

La parte quejosa manifiesta los hechos siguientes: *Que quiero interponer queja en contra del Colegio Americano de Torreón y del Profesor Mr. _____ ya que, el pasado lunes 20 de febrero mi hijo Maximiliano Castillo Calderón sufrió una agresión física por parte del Profesor de Inglés y Titular Mr. _____ lo agarró de la parte trasera del cuello y sudadera jalándolo hacía abajo para el piso sin alguna justificación de que mi hijo estuviera hablando o distraído, de esto nos dimos cuenta el mismo lunes cuando mi hijo nos platicó de la situación en casa, por miedo de mi hijo por lo que pasó y para protegerlo decidimos no mandarlo a clases hasta en tanto se resolviera la situación con el profesor; el lunes por la noche mandamos un correo electrónico dirigido a la Directoria General del Colegio Americano con copia a la Directora de Primaria explicando la situación y señalando que no mandaríamos a mi hijo _____ a clases por el miedo que le había generado la agresión del Profesor _____ no teniendo respuesta del correo que enviamos. El martes 21 de febrero a la hora de entrada al Colegio mi esposa _____ acudió a Dirección General para que la atendiera la Directora _____ recibíendola y le comenta que si le había comentado de la situación la Directora de Primaria mencionando que había sido un accidente por parte del Profesor _____ tomando las cosas a la ligera, se le comentó que mi hijo no iba a acudir a clases al menos a las del Profesor por el miedo que tenía y por su seguridad, manifestando la Directora General que era una lástima, asimismo, señaló que iba a revisar la situación, también se le manifestó que solicitábamos el cambio de nuestro hijo de Salón, ya que, el Profesor _____ tomando las cosas a la ligera, se le comentó que mi hijo _____ no iba a acudir a clases al menos a las del Profesor por el miedo que tenía y por su seguridad, manifestando la Directora*

General que era una lástima, asimismo, señaló que iba a revisar la situación, también se le manifestó que solicitábamos el cambio de nuestro hijo de salón, ya que, el Profesor es el Titular del salón en el que está y hay otros 3 salones del mismo grado escolar, mencionando que lo revisaría. El miércoles en la mañana dentro del horario escolar mi hijo le mandó un mensaje a mi esposa, diciéndole que la Directora de Primaria había platicado con él pero no de una buena manera sino más como una forma de intimidación a mi hijo, tratando que se reincorporara a clases con el Profesor ; por la tarde del mismo miércoles aprox. a las 2 p.m. fuimos de nueva cuenta al Colegio y platicamos con la Directora General sobre la misma situación y de nueva cuenta al Colegio y platicamos con la Directora General sobre la misma situación y de nueva cuenta le manifestamos que la solución a esta situación era el cambio de nuestro hijo de salón, proponiéndonos que en el salón estaría otro profesor externo vigilando, a lo que nosotros nos negamos a esa propuesta y finalmente nos dijo que seguiría viendo el tema. El día 24 de febrero, recibimos un correo electrónico por parte de la Directora General en donde se nos explicaba que el cambio de salón no iba a ser posible, contestando nosotros que no estábamos de acuerdo de tal decisión y solicitábamos se reconsiderara, hasta este momento sin recibir alguna respuesta. Por último, quiero señalar que a mi hijo le comentaron amigos del salón de clases que el Profesor Mr. no iba a estar acudiendo el resto de la semana ni la siguiente, y así fue como decidimos que mi hijo se reincorporara a clase, pero con la profesora auxiliar que está ahorita por la ausencia del Profesor Mr. Quiero señalar que la solución a esta problemática es el cambio de mi hijo de salón de clases o la destitución del Profesor si no está capacitado para ejercer ese tipo de labor, esto principalmente por la integridad de mi hijo y demás alumnos, puesto que por lo que sabemos no es la única situación que se ha presentado por parte del Profesor Siendo todo lo que deseo manifestar...”

Evidencias.

1. Acta circunstanciada de recepción de queja de fecha 27 de febrero de 2023.
2. Acuerdo de admisión y calificación de fecha 27 de febrero de 2023.
3. Acuerdo de implementación de medidas cautelares en colaboración de fecha 27 de febrero de 2023.
4. Oficio número SV-599/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, se solicita informe pormenorizado a la Secretaría de Educación del Estado.
5. Oficio número SV-603/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, se solicita implementar medidas cautelares en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado.
6. Oficio número SV-600/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, se solicita informe pormenorizado al Colegio Americano de Torreón.
7. Oficio SV-602/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, se solicita implementar medidas cautelares en colaboración con Colegio Americano de Torreón.



8. Oficio CGAJ/977/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, aceptación de medidas cautelares, firmado por Lic. _____ directora de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Educación del Estado.
9. Oficio s/n de fecha 1 de marzo de 2023, firmado por C.P. _____ apoderada legal del Colegio Americano de Torreón; se rinde informe.
10. Acta de acompañamiento de fecha 1 de marzo de 2023.
11. Convenio de Conciliación por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza entre el Prof. _____ Colegio Americano de Torreón.

Fundamentación y motivación.

1. **Oficio s/n de fecha 1 de marzo de 2023, firmado por C.P. _____ apoderada legal del Colegio Americano de Torreón; se rinde informe**, para su efecto, se transcribe: *"...Se informa a esta autoridad que derivado del incidente suscitado el día lunes 20 de febrero, el Colegio informó al Profesor Mulcahy que sería suspendido de sus labores en el Colegio en el periodo comprendido del 23 de febrero al 1° de marzo de 2023, periodo en el que el Colegio llegaría y comunicaría su determinación respecto al incidente mencionado.----- El Colegio que represento determinó finalizar la relación laboral con el Profesor _____, por lo que el día de hoy, 1° de marzo de 2023, se realizará dicho proceso.-----En este sentido, al momento de cumplimiento del presente informe, mi poderdante no cuenta con los documentos que pudieran acreditar dicha situación, sin embargo, de ser requeridos más adelante, podrán ser presentados para acreditar la terminación de la relación laboral..."*
2. Acta circunstanciada de acompañamiento de fecha 01 de marzo de 2023, donde el quejoso manifiesta que se ha resuelto el motivo de la queja con dicha diligencia.
3. **Convenio de Conciliación por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza entre el Prof. _____ y Colegio Americano de Torreón**, donde se declaró que el día 01 de marzo de 2023 el Prof. _____ presentó solicitud para iniciar el procedimiento de conciliación prejudicial al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, por motivo de **Terminación voluntaria de la relación de trabajo**, misma que confirmó ante el centro del 01 de marzo de 2023. Donde también las partes de esta Conciliación Laboral han determinado que por así convenir a sus intereses dan por concluida la relación laboral por mutuo acuerdo, conforme a lo estipulado por el artículo 53, fracción I, de la Ley Federal del Trabajo.

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza ha determinado concluir el asunto por haberse resuelto durante el procedimiento, por lo que este organismo autónomo;

Acuerda:



Único: Concluir la queja de fecha 27 de febrero de 2023, iniciada con motivo de la queja interpuesta por el C. _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en agravio de su menor hijo consistentes en **Violaciones al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de los Menores a que se Proteja su Integridad y Violación al Derecho a Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Intimidación**, que se atribuyen al **Colegio Americano de Torreón y la Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila**. Por haberse resuelto durante el procedimiento, ya que se entablo una conversación entre las partes en la cual se manifestó por parte del quejoso que consideraba ya resuelto el procedimiento, lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 117, 124 y 125 de la Ley; artículo 94 fracción IX del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, e instrúyase, para que se notifique a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así, lo acordó y firma la Licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe. -----